

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 15074** *Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrige error en la de 15 de octubre de 2012, por la que se registra y publica el Acuerdo colectivo del Banco Santander, SA, sobre el sistema de complementos de pensión.*

Advertido error en el texto de la Resolución de la Dirección General de Empleo, de 15 de octubre de 2012, por la que se registra y da publicidad al Acuerdo colectivo de «Banco Santander, S.A.», sobre el sistema de complementos de pensión, en el «BOE» n.º 261, de 30 de octubre de 2012.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En la página 76505, en el texto de la Resolución, penúltima línea, donde dice: «...de CC.OO., UGT y CGT.» Debe decir: «...de CC.OO., FITC, UGT y CGT.»

Madrid, 4 de diciembre de 2012.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.